



MEMORANDO

20211500127443



29-10-2021

Bogotá

PARA: Doctora Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto tercer trimestre de 2021

De conformidad con la normatividad de austeridad en gasto público y en especial con el Decreto 0984 de 2012, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, realizando un comparativo de gastos entre los acumulados al tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

Por lo anterior remito para su conocimiento el informe de Austeridad en el Gasto Público, en el cual se realizó un análisis del comportamiento de las dos vigencias, identificándose algunos rubros que requieren reforzar medidas de control para que se ajusten a las normas de austeridad en el gasto.

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por las dependencias y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO

Anexo: Informe

Elaboró: Marisol Cruz
Revisó: Luz Stella Conde



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE
Comparativo Vigencias 2021 vs 2020**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público y teniendo en cuenta los compromisos pactados en el plan de gestión de esta Oficina, las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 0984 de 2012 por el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1815 de 2016, el Decreto 2170 de 2016 y el Decreto 371 de 2021, se verificó el cumplimiento de dichas normas y realizó un comparativo entre el acumulado al tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por este Ministerio y como resultado exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

El presente informe tiene como alcance el análisis y comparación de implementación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la ley, correspondiente al acumulado de las vigencias 2021 y 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Es importante resaltar que a través de la Resolución 20213040000515 de enero 6 de 2021, el Ministerio dio apertura a cuatro cajas menores por un total \$103.500.000 para cubrir gastos tanto de la Sede Central como de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales. La siguiente es la distribución asignada en cajas menores por dependencia ejecutora:

Rubro presupuestal	Valor total	No. Reembolsos
CAJA MENOR DESPACHO MINISTRA	\$8.500.000.00	5
CAJA MENOR PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$47.000.000.00	6
CAJA MENOR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$46.300.000.00	8
CAJA MENOR OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$1.700.000.00	1
TOTAL CAJA MENORES	\$103.500.000.00	

Para el desarrollo del presente informe se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento tomando como fuente de información el SIIF Nación, la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a través de sus grupos, la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratos de la Secretaría General.

En cuanto al nivel de gastos, a continuación se realiza un análisis para determinar el comportamiento individual en aquellos rubros que evidencian incremento o decremento, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y las medidas de control que se han establecido. El resultado de este análisis es el siguiente:

1. Sueldos de personal

Total Acumulado A SEP_30_2021	Total Acumulado A SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
20.069.770.889	19.377.535.612.00	692.235.277	3.57%

Se presenta una variación racional ajustada a las políticas de austeridad.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la planta de personal de la Entidad con corte a 30 de septiembre 2021, está conformada de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL 2021

PLANTA DE PERSONAL	NO. DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES	VACANTES TEMPORALES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	650	329	95	85
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	95	90	5	
PROVISIONALES		141	0	
TOTAL	745	560	100	85

PLANTA DE PERSONAL 2020

PLANTA DE PERSONAL	NO. DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES	VACANTES TEMPORALES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	650	348	74	81
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	95	93	2	
PROVISIONALES		147	0	
TOTAL	745	588	76	81

2. Horas extras

El comportamiento de pagos efectuados por este concepto durante lo corrido de la presente vigencia respecto a su similar de la vigencia anterior, fue el siguiente:

TOTALES HORAS EXTRAS 2021						
MES	DIURNAS	FESTIVAS	NOCTURNAS	TOTAL	RESOLUCIÓN No.	MONTO RESOLUCIÓN
ENERO	473	309	793	1.575	20213040009255 05-03-2021	\$17.805.105.00
FEBRERO	783	254	1.146	2.183	20213040014165 06-04-2021	\$23.778.023.00
MARZO	749	356	1.163	2.268	20213040016625 20-04-2021	\$25.151.379.00
ABRIL	740	220	1.078	2.038	20213040023535 08-06-2021	\$22.034.552.00
MAYO	771	412	1.164	2.347	20213040026005 23-06-2021	\$25.878.038.00
JUNIO	844	424	1.259	2.527	20213040031745 23-07-2021	\$27.909.986.00
JULIO	848	431	1.337	2.616	20213040037225 25-08-2021	\$30.097.254.00
AGOSTO Y RETROACTIVO	924	465	1.396	2.785	20213040044465 27-09-2021	\$35.917.050.00
TOTALES	6.132	2.871	9.336	18.339		\$208.571.387.00

TOTALES HORAS EXTRAS 2020						
MES	DIURNAS	FESTIVAS	NOCTURNAS	TOTALES	RESOLUCIÓN No.	MONTO RESOLUCIÓN
FEBRERO	864	224	1.711	2.799	000378 FEB 24 2020	\$28.857.162.00
MARZO	897	199	1.981	3.077	000 MARZO 2020	\$35.087.863.00
ABRIL						\$26.922.433.00
MAYO						\$6.891.853.00
JUNIO						\$9.797.512.00
JULIO	133	140	265	538	20203040009125	\$6.385.326.00
AGOSTO	330	114	490	934	20203040012285	\$10.571.612.00
TOTALES						\$124.513.761.00

Total Acumulado a SEP_30_2021	Total Acumulado a SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
208.571.387	124.513.761	84.057.626	67.50%

Como se puede apreciar, hay un incremento de los gastos en un 67,50%, producto del retorno a las labores de la Entidad, no obstante se debe continuar fortaleciendo los lineamientos dados por la Ministra de Transporte, mediante el memorando 20181100177383 de 14 noviembre de 2018 y acatando el Decreto 371 de 2021.

3. Servicios Personales Indirectos Honorarios

De manera acumulada hasta el tercer trimestre 2021 se han suscrito contratos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, un total de 572 contratos distribuidos así:

RUBRO	No CONTRATOS	VALOR
Inversión	516	\$28.255.605.637,00
Regalías	29	\$1.627.300.673,00
Funcionamiento	27	\$1.263.141.099,00
TOTAL	572	\$31.146.047.409

El comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de funcionamiento, suscritos de manera acumulada al tercer trimestre de 2021 frente a su similar en la vigencia anterior se refleja a continuación:

AÑO	# DE CONTRATOS VIGENTES	VALOR MENSUAL ESTIMADO
2020	18	\$104.647.222,22
2021	27	\$117.707.459,00
Variaciones	9	\$13.060.236,78
Variación porcentual	50,00%	12,48%

Como se observa el comportamiento de contratos de funcionamiento y su relación tanto en número de contratos suscritos, como en sus valores, ha sido de incremento muy significativo, situación sobre la cual se debe hacer esfuerzos para dar cumplimiento con las políticas de austeridad en el gasto, teniendo en la Directiva 001 del 4 de enero de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación en cuanto “Uso adecuado del contrato de prestación de Servicios” y en consideración al fallo del Consejo de Estado frente a este tipo de contratación.

De acuerdo a los lineamientos frente a la austeridad en el gasto, es importante tener en cuenta que el Ministerio adelanta procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no solo a través de rubros presupuestales de funcionamiento sino también por inversión y regalías. Del análisis efectuado con corte al tercer trimestre de la vigencia frente a su similar del 2020 se identifican las siguientes variaciones en cuanto al total de ésta contratación:

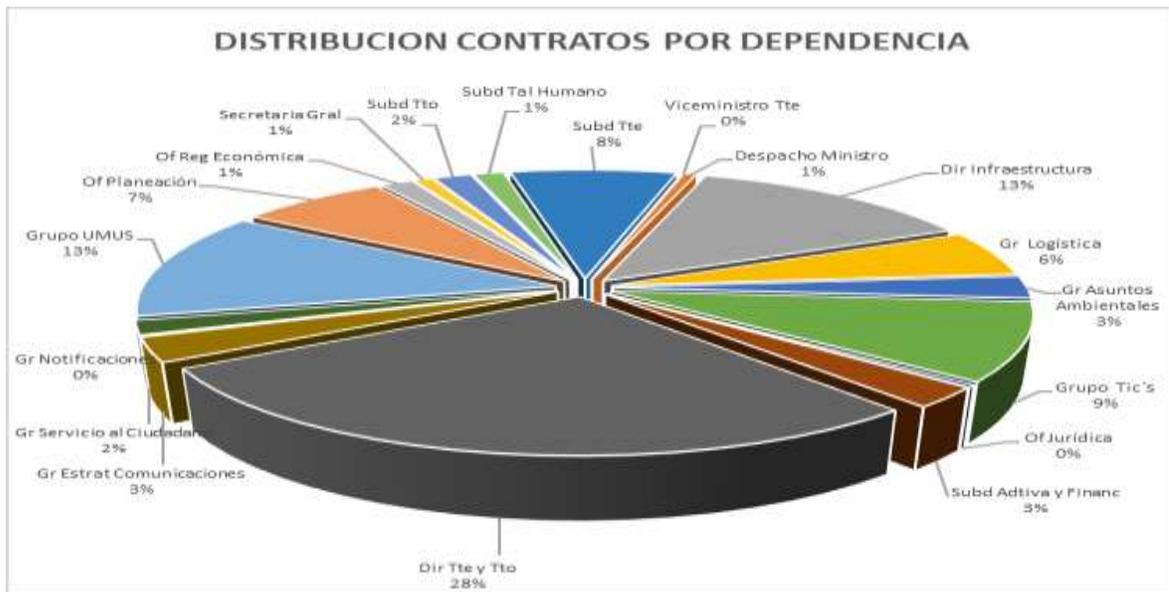
AÑO	# DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR CONTRATOS
2020	427	\$21.916.959.770,00
2021	572	\$31.146.047.409,00
Variaciones	145	\$9.229.087.639,00
Variación porcentual	33,96%	42,11%

Como se puede observar, tanto el número de contratos como su valor reflejan altos niveles de incremento, situación que afecta las políticas de austeridad del gasto.

Por ende es importante fomentar políticas de austeridad, por cuanto esta situación afecta los lineamientos dados por el Gobierno Nacional, máxime cuando el número de contratos vigentes equivalen al 88,0% de la planta de personal provista, situación que se podría configurar como una nómina paralela y la Entidad se encuentra en un proceso de reorganización institucional cuya finalidad igualmente conlleva a prácticas de austeridad.

La distribución de contratistas por dependencia de acuerdo con la ficha presupuestal se refleja a continuación:

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	Participación %
Dirección de Transporte y Tránsito	180	8.694.002.285	28,17%
Dirección de Infraestructura	63	4.173.108.817	13,25%
Grupo UMUS	43	4.073.673.227	12,93%
Grupo Tic's	45	2.974.560.458	9,44%
Subdirección de Transporte	53	2.379.967.291	7,55%
Oficina Asesora de Planeación	38	2.150.225.351	6,83%
Grupo Logística	22	1.750.032.532	5,56%
Grupo Estratégico de Comunicaciones	16	917.927.340	2,91%
Grupo Asuntos Ambientales	15	851.131.905	2,70%
Subdirección Administrativa y Financiera	33	789.186.179	2,51%
Subdirección de Tránsito	18	548.366.600	1,74%
Grupo Servicio al Ciudadano	21	529.709.235	1,68%
Oficina de Regulación Económica	7	461.173.768	1,46%
Subdirección de Talento Humano	6	258.176.069	1,38%
Secretaría General	5	274.974.000	0,87%
Despacho Ministro	3	174.392.352	0,55%
Oficina Asesora Jurídica	2	90.900.000	0,29%
Grupo Notificaciones	1	36.000.000	0,11%
Viceministro Transporte	1	18.540.000	0,06%
TOTALES	572	31.146.047.409	100,00%



4. Impresos y publicaciones

Este concepto está conformado por los siguientes rubros: edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, suscripciones y otros gastos por impresos y publicaciones. Para el periodo analizado, se han incurrido en pagos por un valor de \$65.317.323 por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión para efectuar los registros fotográficos de las actividades de divulgación y comunicación del Ministerio y contratar con la imprenta Nacional la publicación en el Diario Oficial, conforme a la ley, de los actos administrativos de carácter general, expedidos por el Ministerio de transporte.

Es importante resaltar que el concepto que más afecto la ejecución presupuestal fue el contrato suscrito con la Imprenta Nacional para la publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio, cuyos pagos fueron de \$29.413.960 en el periodo analizado.

Es importante recordar que todo gasto por este concepto se deberá enmarcar en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto y garantizar la austeridad.

5. Servicio de Aseo y Cafetería Servicio de Vigilancia

El Ministerio mantiene servicio de vigilancia y aseo en cada una de las sedes de la Entidad. La contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional se realizó a través órdenes de compra y contratos suscritos durante la vigencia de 2020 y 2021, tales como Serviaseo S.A., Unión Temporal Eminser Solo Aseo, Mr. Clean S.A., Outsourcing Seasin Ltda., entre otros.

En el caso del servicio de vigilancia y al finalizar la vigencia 2018 se suscribe con vigencias futuras hasta el 2022 el contrato 619 de 2018 a nombre de la Unión Temporal Mintransporte CC 2018, por un valor de \$13.143.352.002.00, para la prestación de servicio de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

El comportamiento de pagos de los rubros es el siguiente:

Rubro	Total Acumulado A SEP_30_2021	Total Acumulado A SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Aseo y Cafetería	994.360.551	1.079.744.346	-85.383.795	-7.91%
Vigilancia	2.827.103.205	2.731.517.088	95.586.117	3.49%

6. Arrendamiento Bienes Inmuebles:

Desde la vigencia 2019 se suscribieron 19 contratos para las sedes donde el Ministerio no dispone de sede propia, tanto en Inspecciones Fluviales y Direcciones Territoriales hasta el año 2022, mediante la figura de vigencias futuras. Siendo la variación en el comparativo en un nivel mínimo y se mantiene un nivel de gasto constante.

Respecto al contrato de arrendamiento en donde funciona la sede principal del Ministerio, se suscribió el contrato 605 de 2018 con Colliers Internacional Colombia, por un valor de \$29.579.433.759.00 con recursos de vigencias futuras hasta julio de 2022.

El comportamiento de pagos del rubro es el siguiente:

Total Acumulado a SEP_30_2021	Total Acumulado a SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
7.746.932.473.00	7.533.439.771	213.492.702	2.83%

Es importante mencionar la necesidad de adelantar un análisis frente a este rubro y ajustar acciones en cumplimiento de la Directiva Presidencial 05 del 17 de junio de 2021.

7. Combustible y Lubricantes

El Grupo de Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera es el responsable del manejo y administración del parque automotor del Ministerio. El Coordinador de Grupo debe vigilar que los contratos suscritos por concepto de suministro de combustible y mantenimiento de vehículos se cumplan a cabalidad, teniendo en cuenta las políticas de austeridad que el Ministerio fije.

La distribución de los vehículos a los funcionarios está reglamentada por el Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000, en el artículo 4 en donde se estipula a quiénes se les puede asignar vehículos exclusivamente.

El Ministerio cuenta bajo la modalidad de comodato con el INVIAS, La UNP, y la ANI un total de 10 vehículos asignados básicamente al esquema de seguridad de la Ministra y otros funcionarios.

Respecto al consumo de combustible, mediante la Resolución 116 de 2017 se han establecido toques que son controlados mediante la utilización de chips, garantizando que se cumplan las disposiciones dadas.

El comportamiento durante el periodo analizado se refleja a continuación y se ve afectado por el retorno de los funcionarios y la reactivación económica:

Total Acumulado A SEP- 30-2021	Total Acumulado A SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
125.702.748	78.997.883	46.704.865	59.12%

8. Servicios Públicos

El Ministerio dadas sus sedes a nivel nacional incurre en gastos como se refleja a continuación, incluidas las acciones de austeridad que se están implementando:

Servicios	Total Acumulado a SEP_30_2021	Total Acumulado A SEP-30- 2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Acueducto Alcantarillado y Aseo	45.598.749	36.069.831	9.528.918	26.42%
Energía	481.064.570	483.240.844	-2.176.274	-0.45%
Telefonía Celular	32.459.879	31.927.843	532.036	1.67%
Teléfono fax y otros	151.166.800	158.105.910	-6.939.110	-4.39%
Gas Natural	466.591	719.783	-253.192	-35.17%
Internet	4.449.199	4.470.990	-21.791	-0.49%

La Subdirección Administrativa y Financiera da algunas directrices a los Directores Territoriales e Inspectores Fluviales para el envío oportuno de las facturas para su cancelación y evitar con ello la generación de intereses de mora o el cobro por reconexión. Igualmente se hacen recomendaciones por cada servicio público tendientes al uso racional de los mismos.

9. Viáticos

A nivel de pagos el comportamiento para el rubro de viáticos, es el siguiente:

Total Acumulado A SEP_30_2021	Total Acumulado A SEP_30_2020	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
429.578.228	178.514.465	251.063.763	240%

Al tercer trimestre de 2021 se autorizaron 734 comisiones al interior del país. La Entidad expide la Resolución 0095 de 18 de enero de 2019 mediante la cual se ajusta el valor a reconocer por concepto de viáticos. Por su parte, los pasajes se expiden en clase económica, de acuerdo con los lineamientos dados en la Directiva Presidencial 009 de 2018.

Es importante tener en cuenta que para la presente vigencia se incluyeron comisiones para: Bienes y Servicios, PVR y UMUS, por lo cual se incrementó el porcentaje de Viáticos, en la presente vigencia.



Recomendaciones:

- ✓ Definir lineamientos para atender los parámetros establecidos en la Directiva 001 del 4 de enero de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación en cuanto “Uso adecuado del contrato de prestación de Servicios” y en consideración al fallo del Consejo de Estado frente a este tipo de contratación.
- ✓ Igualmente se deben adelantar análisis frente a los contratos de arrendamiento dando cumplimiento con la Directiva Presidencial 05 del 17 de junio de 2021, identificando inmuebles que se puedan requerir en comodato.
- ✓ Continuar con el monitoreo permanente a las recomendaciones impartidas por la Secretaría General mediante memorando 20193310035153 de abril 1° de 2019 en relación a la racionalización de los diferentes gastos de la Entidad.
- ✓ Verificar el estricto cumplimiento del memorando 20183000185033 de noviembre 27 de 2018 y la Resolución 00095 de enero 18 de 2019 expedidos por la Ministra, frente a los lineamientos generales para la gestión, aprobación y pago de comisiones de funcionarios del Ministerio y contratistas tanto al interior como el exterior.
- ✓ Dado el riesgo de incremento de gastos como resultado del retorno gradual a la Entidad, se deben fortalecer medidas de control para continuar manteniendo los gastos en un nivel racional cumpliendo con las metas de austeridad definidas por el Gobierno Nacional.
- ✓ Reiterar la necesidad de que los supervisores exijan la presentación de cuentas de manera oportuna para regular el nivel de gastos de la Entidad y realizar una adecuada ejecución del PAC.
- ✓ Reiterar y fortalecer campañas de cero de papel, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente en aquellos gastos en los cuales como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenciaron incrementos.

Conclusión

De acuerdo con el análisis de los resultados de los gastos, se refleja un comportamiento racional de gastos para la vigencia 2021, se deben seguir reforzando las acciones frente a las políticas de austeridad en el gasto, fomentando una cultura de ahorro, en concordancia con los criterios de austeridad promulgados por el Gobierno Nacional y en cumplimiento del plan de austeridad que formule la Entidad.

Cordialmente,

Germán Núñez Ibatá
Profesional Especializado

Guillermo Murillo Ocampo
Profesional Especializado
